



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 20 de marzo de 2026.-

VISTO el Expediente N°12557-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para el servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°43/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°494/2026 obrante en orden Gen N°16 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°29/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°27 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, ADVENIR SALUD S.A.S. C.U.I.T. N°30-71701086-4, BERCOR MEDICAL S.A. CUIT N°30-71872984-6, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71214356-4, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9 y EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33- 71492007-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas en el renglón N°04, por la firma BAPROSIS S.R.L. CUIT: 30-71214356-4, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L CUIT: 30-54248232-6, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0, ADVENIR SALUD S.A.S CUIT: 30-71701086-4 y el renglón N°06, por la firma BERCOR MEDICAL S.A. CUIT: 30-71872984-6 no se ajustan a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°61.

Que la oferta presentada por la firma BAPROSIS S.R.L. CUIT: 30-71214356-4, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L CUIT: 30-54248232-6, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0, ADVENIR SALUD S.A.S CUIT: 30-71701086-4, BERCOR MEDICAL S.A. CUIT: 30-71872984-6 y MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°61

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$36.318.325,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N1015, Decreto Provincial N°1742/15,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº29/2026, adquisición de insumos para el servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$36.318.325,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº637/ 2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0	05	\$548.100,00
MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. Nº30-71800743-3	01, 04 Y 07	\$29.282.325,00
NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L CUIT: 30-54248232-6	02, 03 Y 06	\$6.487.900,00
	Total	\$36.318.325,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº637/ 2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande